

22 de agosto de 2018.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 146-2018

Señor
Marcelo Prieto Jiménez
Rector, Universidad Técnica Nacional

UTN-RECTORIA

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 16-2018, celebrada el jueves 26 de julio de 2018, a las nueve horas, según el Artículo 8, que a la letra dice:

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario informe presentado por la Comisión integrada mediante el acuerdo del Consejo Universitario número 4-12-2018, cuyo propósito se le encomendó analizar las propuestas de modificación al Manual de Clases de Puestos Académicos, y presentar una nueva propuesta conjunta al Consejo Universitario; se detalla de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

a) Que el anterior Manual descriptivo de clases de puestos de la UTN, establecía requisitos por categoría:

PROFESOR UNIVERSITARIO

CATEGORÍAS DOCENTES

1. Profesor 1 (Profesor Instructor)
2. Profesor 2 (Profesor Instructor Bachiller)
3. Profesor 3 (Profesor Instructor Licenciado)
4. Profesor 4 (Profesor Universitario Especialista)
5. Profesor 5 (Profesor Universitario Superior)
6. Profesor 6 (Profesor Universitario Catedrático)

REQUISITOS

- o Profesor 1: Profesor Instructor con pregrado universitario o preparación equivalente, y poseer certificado de capacitación en pedagogía.

Sr. Marcelo Prieto Jiménez

2

22 de agosto de 2018
ACUERDO 6-16-2018

- o Profesor 2: Bachillerato Universitario, con al menos 2 años de experiencia docente en instituciones de educación superior y poseer certificado de capacitación en pedagogía.
 - o Profesor 3: Licenciatura, con al menos 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior y poseer certificado de capacitación en pedagogía.
 - o Profesor 4. Postgrado Universitario, con al menos 3 de experiencia docente en Educación Superior Universitaria, y poseer certificado de capacitación en Pedagogía.
 - o Profesor 5: Postgrado Universitario con al menos 6 años de experiencia docente en Educación Superior Universitaria, además un mínimo de 75 puntos obtenidos de acuerdo con el Reglamento de Carrera Profesional, de los cuales al menos 10 puntos deben corresponder al factor de proyección universitaria y certificado de capacitación en el Programa Modular de Mediación Pedagógica Universitaria.
- b) Que el Manual descriptivo de clases de puestos de la UTN, fue modificado mediante acuerdo N° 156-2014, de la Sesión Ordinaria N° 16-2014, celebrada el 31 de octubre del 2014, Acta N° 22-2014.

ACADEMICO UNIVERSITARIO

REQUISITOS

1. Poseer el grado de licenciatura en la especialidad requerida por la universidad y un posgrado de Maestría en un área afín a la actividad laboral, a la formación profesional a las orientaciones, intereses y necesidades estratégicas de la UTN."
 - c) Que existen funcionarios del sector académico que, previo a dicha modificación se les reconoció el título de licenciatura en docencia para ostentar la categoría de Profesor 3.
 - d) Que existen funcionarios del sector académico que, previo a dicha modificación se les reconoció el título de licenciatura en docencia para ostentar la categoría de Profesor 3 y una vez adquirido el posgrado de Maestría, pudieron ascender a la categoría académica de Profesor 4, y que después de la modificación, aquellos que poseen propiedad, ingresaron al régimen académico como Profesor Especialista 1.
 - e) Que es necesario velar por el respeto a las condiciones académicas de los funcionarios de la UTN.

Sr. Marcelo Prieto Jiménez

3

22 de agosto de 2018
ACUERDO 6-16-2018

POR TANTO:

- a) Esta comisión, en vigilancia de la calidad y rigurosidad académica, considera que no debe modificarse el Manual de Puestos Vigente para resolver este tipo de casos.
- b) Se recomienda que la Vicerrectoría de Docencia solicite criterio legal a la Dirección de Asuntos Jurídicos para asegurar que se respeten y resguarden los posibles derechos laborales o situaciones jurídicas consolidadas del personal académicos de la UTN que se encuentra en las condiciones descritas en los considerandos c y d.

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-16-2018. "Aprobar el Informe sobre el Profesor Universitario presentado por la Comisión Manual de Puestos". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Cordialmente,

Luis Enrique Méndez Briones
M.Ed. Luis E. Méndez Briones
Secretario, Consejo Universitario

Erika A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.
- Mar. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Mar. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
- Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
- Lic. Jonatán Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.
- Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.
- Lic. Ileana Morera Azofeifa, Contadora General

